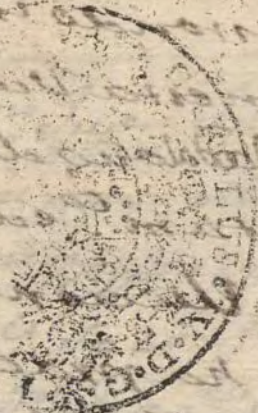


Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO. QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.



La Camara de cuentas, si debia, o no tener
voto en el caso que concurren la ya refer
rida peticion propuesta, y determinacion del
consistorio pidio al Sr. Alcalde mayor le
mandare libror igual vni m.

La Villa de una conformidad, Dixo: que oida
la propuesta del Sr. Sindico Perceptor por
instancia de recurso conveniente, y por la queja
donde corresponde haciéndose ver en el
Sr. Supremo Consejo de Castilla la ma
rica, y costumbre de tiempo immemorial
en que ha estado, y esta de hacer dhas. eleccio
nes en los supetos de igual clase, y condic.
de las que se han nombrado en esta ciudad:
nombraba, y nombra por Comisarios del
oficio con todas las facultades en dho. nec
sarios a los Srs. Dn. Juan de Menor, Vic.
y baner, y Dn. Juan Smeche: Tenatencion
a que se nombran. de dhos. empleos de
Alcalde mayor, y Alcalde de la Sta. Her
mandad se han hecho segun practica, y
costumbre, y con arreglo al mandado
S. M. el Sr. Dn. Felipe Quinto que esta
en Gloria, el Sr. Dn. Juan de Vitoria, y el
Sr. Dn. Carlos tercero de gloriosa memo.